



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

237

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2019-MDY

Yura, 20 de diciembre del 2019.

VISTO:

El informe N° 360-2019-SGBSRC de la Subgerencia de Bienestar Social y Registro Civil, Informe N° 141-2019-GDS-GM/MDY de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de integrantes de la INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YURA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece como función de las municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 aprobado mediante el D.S. N° 008- 2016-MIMP es un instrumento al servicio del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar creado por la Ley N° 30364, que facilitará la acción articulada del Estado en su conjunto.

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, precisa: Integran el sistema nacional para la prevención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar las entidades que integran la comisión multisectorial de alto nivel, que cuenta con una secretaría técnica y las instancias regionales provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en su Artículo 38° señala la instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial, y promover el cumplimiento de la presente norma Su composición se determina en el reglamento de la presente ley

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-MDY, la Municipalidad Distrital de Yura, aprueba la creación de la "INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YURA", con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

Que, mediante el informe N° 360-2019-SGBSRC de la Subgerencia de Bienestar Social y Registro Civil, solicita el reconocimiento de los integrantes de la instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Yura, con forme a la documentación presentada. Mediante Informe N° 141-2019-GDS-GM/MDY de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión de acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación de los integrantes de la INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YURA, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1	ALCALDE ANGEL BENAVENTE CACERES	PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE CONCERTACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
2	SR. OSWALDO MUÑIZ HUILLCA	SECRETARIA TECNICA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MDY.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

00.236

3	SR. MARCO ANTONIO FUENTES SALAS	INTEGRANTE	SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE YURA
4	SUBOFICIAL DE 3RA PNP. ISAURA CARPIO VIZCARRA	INTEGRANTE	COMISARIA DE CIUDAD DE DIOS
5	JOSELYN URACAHUA HUACASI	INTEGRANTE TITULAR	COMISARIA DE YURA
	EDWIN VELIZ PACOMPIA	INTEGRANTE ALTERNO	COMISARIA DE YURA
6	SR. PABLO MEDINA ANAHUA	INTEGRANTE TITULAR	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER CERRO COLORADO
	CLAUDIA LIZETH TEJADA SAMOS	INTEGRANTE ALTERNO	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER CERRO COLORADO
7	JAVIER ESCOBEDO RODRIGUEZ	INTEGRANTE TITULAR	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
	ANA MARIA MAMANI CHAHUAYO	INTEGRANTE SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
8	YSSA YDALIA MORAN VASQUEZ	INTEGRANTE TITULAR	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
	HELBERT TONY CORDOVA LOPEZ	INTEGRANTE SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
9	ALEJANDRINA QUISPE POCOHUANCA	INTEGRANTE TITULAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE SALUD DEL DISTRITO DE YURA
	CARLOS REVILLA ANDIA	INTEGRANTE SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE SALUD DEL DISTRITO DE YURA
10	FIDELA MARCELINA LLAZA CHIUICHE	INTEGRANTE	REPRESENTANTE DEL CONCEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACION (COPALE)
11	S.O.S. JAIME ERNESTO LARA QUILLA	INTEGRANTE	REPRESENTANTE DE LAS ALDEAS INFANTILES
12	FLORA CALDERON FUENTES	INTEGRANTE	REPRESENTANTE DEL COMEDOR VILLA TAMBO
13	MARTHA MAMANI MAMANI	INTEGRANTE TITULAR	REPRESENTANTE DEL VASO DE LECHE
	ROSMERY QUISPE RIMACHE	INTEGRANTE SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL VASO DE LECHE
14	GRACIELA MANCHEGO	INTEGRANTE	REPRESENTANTE COMITÉ 22
15	MARTHA CONDORI COLQUE	INTEGRANTE TITULAR	COORDINADORA DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE YURA
	GLADYS SARAYASI YUCRA	INTEGRANTE ALTERNO	REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES
	ANA MARIA AGUILAR CANO	INTEGRANTE ALTERNO	REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES
	MANUELA GALLEGOS CACERES	INTEGRANTE ALTERNO	REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES



ARTICULO 2.- DESIGNAR como **Secretario Técnico** de la "INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YURA" al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** en estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDY.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación a las Gerencias que conforman el Comité de Evaluación, conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abog. Víctor Benito son Luque
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Ange Penavente Caceres
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

